

El Soberbio, 13 de mayo de 2022

RESOLUCION N° 35/2022

VISTO: la Resolución 35/2022 del PEM y la DECLARACION N° 05/2022 del HCD

CONSIDERANDO QUE:

Que, que las mismas hacen referencia al aniversario de nuestro Pueblo.-

Que, con motivo de dicho acontecimiento la Municipalidad ha programado un número de actividades y espectáculos en el marco de las celebraciones del aniversario de nuestra localidad los días 20, 21 y 22 de mayo.-

Que, se vería oportuno la exclusividad de dichas actividades y espectáculos en los días previstos, sin superposición con eventos recreativos de carácter comercial

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROHIBIR la realización de actividades de tipo recreativas ajenas a las Organizadas por el PEM en el marco de las celebraciones por el aniversario de El Soberbio, los días 20,21,y 22.- Quedando comprendidas en la prohibición:Actividades bailables (boliches y Bailantas), Recreativas en general (Pub y Cenas show), eventos y/o torneos deportivos)

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Publíquese, cumplido archívese. -



ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio